

LA PATRIA

DIARIO INDEPENDIENTE

AÑO II | Número suelto 5 cts.

Quito, Lunes 1º de Diciembre de 1902

Número atrasado 10 cts.

Nº 248

TARIJA Y AGENCIAS DE ESTE DIARIO

Suscripción mensual, un sucre
Avíos y remitentes en página de pieza y small pagaran:
1 columna de 40 ejes. \$1.00
" " 20 " " 0.50
" " 10 " " 0.25
" " 5 " " 0.10
" " 1 " " 0.05
La linea pagará 0.05
Por mes 200.00 de rebaja.
ANEXOS
Avíos de 40 ejes. \$1.00
" " 20 " " 0.50
" " 10 " " 0.25
" " 5 " " 0.10
" " 1 " " 0.05
Por un mes 40.00 de rebaja.

Los precios de anuncios de forma irregular son
convenienteables.—Las personas que ocupen men-
ezualmente el cuaderno de las series anteriores tienen
derecho a reclamar una suscripción gratuita del
diario.

Todo pago será anticipado.

Para todo lo concerniente al pago de suscri-
pciones y anuncios dirigirse a la

Agencia Central.—Manuel M. Balbín

AGENCIAS DE LAS PROVINCIAS

Tulcán	Sr. Daniel Pozo
San Gabriel	Juan Agreda
Ibarra	Litorio Madera
Otavalo	José Ignacio Coronel
Latacunga	Sr. Dr. Benjamín Terán
Pujilí	José Romero.
Ambato	Mariano Andrade
Pelileo	Amadeo Pozo
Mochambá	Augusto González
Alausí	Dr. Alfonso N. Ortiz
Cuenca	Miguel A. Vélez
Loja	Dr. Guillermo Ríofrío
Gusandía	Virgilio Silva
Guayaquil	Virgilio Drouet
Azogues	Arceo Pozo
Portoviejo	Aguafén Serrano

LEONIDAS TERÁN Q. ABOGADO

Ofrece al público sus servicios profesionales.

Domicilio—Carrera de Guayaquil (Teatro), Nº 138.

Horas de estudio.—De 8 a 10 a. m.
y de 12 a 3 p. m.

146

10 v.

AVISO.

RAZÓN Y FE

Gran revista mensual, publicada en Madrid por los Padres de la Compañía de Jesús. En la Librería Americana se encuentran suscripciones. La suscripción anual vale 7 sueldos.

LA AURORA

Carrera de Guayaquil, Nº Letras E, F, G,
ACABAN DE LLEGAR!

Vestidos para niños y niñas
Calzado, Camisas y Cuellos
Medias y Calcetines
Brocate de seda para muebles
Tarjetas para bautismo, felicitación,
primera misa y primera comunión
Platos para adornos de paredes
Flores artificiales
Tiras bordadas finas
Encajes, grecas, pasamanerías, ruches
Aplicaciones para vestidos
Telas de seda, negras y de colores
Ponchos de algodón y de lana
Coronas fúnebres
Lanas y Merinos de colores
Agua de Kananga, legítima
Paraguas, Sombrillas y Bastones
Sombreados para Señoras y niños
Máquinas de coser "Domestic E."

EN EL ALMACÉN

DEL SR. D. JUAN F. GAME

Carrera de Sucre, casa de las Retoritas
Cornetas, tiendas, letras A, B, se venden los
siguientes artículos:

Cognacs "El Gallo," "Mortel" y **
Lamard fils ** y fine Champagne.
Cervezas "Hannover," "Casador,"
"Cometa" y "Chivo" en botellas dobles y
medias.

Gran Chartreuse y Petit Chartreuse.
Vino Vermouth legítimo.

Vinos españoles y de California en barriles
y en cojines.

Vinos "Bordelais" franceses y de California
en barriles y en cojines.

Vinos blancos y para cosechar.

Champagne "Montebello" y "Mercier."

Dulces y Conservas francesas y americanas.

Fierro esmaltado, Mimbres de Vizca

Papel tapiz, papel de escribir en Eleg

especies.

Vajillas de zinc, guardarapas y juguetes.

Platos ordinarios y de porcelana fina.

Clavo de olor, canela fina, etc. de castilla-

Corcón, ajíete, mimbres, escobas y palas.

Coces y frutas en jugo, figuras de por-

celana.

Ginger Ale, kola y papel de imprenta, etc

JUAN BAUTISTA SARRADE ABOGADO

Ofrece al público sus servicios profesionales. Especialmen-
te se entiende en los asuntos que
para la segunda y tercera instan-
cias, se dignen encargarse de las
provincias; ya en lo civil como en
lo criminal.

Horas de despacho: de 8 a 10 de
m. y de 12 a 3 p. m.; consultas de
7 a 9 en su estudio, Carrera
Venezuela, Nº 40, frente al Cara-
men Moderno.

Quito, Agosto 14 de 1902.

TRASTORNO

Se arrienda un magnífico local
para cochera, situado en la Ca-
rrera de Olmedo, casa Núm. 39.
Quien interese, hable con

Manuel M. Balbín.

TEXTO

DE ENSEÑANZA OBLIGATORIO

El *Compendio de la Historia del Ecuador* escrito por el Dr. Pedro Fernández Cevallos ha sido nuevamente de-
clarado TEXTO OBLIGATORIO para los Colegios y Escue-
las de la República.

Los estudiantes que lo necesi-
ten pueden ocurrir a los almacenes
de los Sres. Juan José Nar-
váez y Ciro Mosquera, donde se
vende al precio de un sucre
sesenta centavos el ejem-
plar.

Quito, Nbre. 19 de 1902.

LEGALIDAD INTEGRIDAD E IGUALDAD

SE VENDE BARATO LAS SIGUIENTES MERCADERIAS

EN EL ALMACÉN DE

A. E. ESTUPIÑÁN

Agua florida legítima de los EE. UU., frasco grande á \$1.20; por docena á \$1.13,20.

Id. mediana á 60 centavos frasco; por docena \$1.60.

Id. chica o sea la cuarta á 45 ctvs. cada frasco; por docena á \$1.5,20.

Perfumes finos: Jazmín, Eliotropo, Violeta, Ilam--Ilam, Brisas del Tamuri y Rosa de
Francia, frasco de una onza á \$1.1.

Bacínillas de fierro enlazado, cuatro tamaños: á \$1.120, \$1.160, \$1.2, \$1.240 cada
una; por docena en surtido se rebaja \$1.2 en cada docena.

LA PATRIA

Quito, 19 de Diciembre de 1902.

Quito, Diciembre 19 de 1902.

Al Sr. General Presidente de la República, D. Leonidas Plaza G.—Presente.

Exmo. Señor:

Inspirados siempre por el amor á la paz, á despecho de los que nos creen *asustadizos y pusilánimes conciliadores y el más firme sostén del radicalismo*,..... á despecho de decenas de los que erróneamente creen que las mejoras sociales se han de implantar á balazos, 6, como lo ha querido la mayoría del Congreso de 1902, improvisando leyes contrarias á la Religión de la República, y en gracia del interés que ha despertado vuestro *más alta consideración y señalamiento* aprecio por el Ilmo y Evdmo. Sr. Arzobispo de Quito y la amistosa deferencia de V. Ex. para con él y les Ilmos. Obispos de Ibarra y Riobamba 5 quienes tan cordialmente estimáis, según lo asegurasteis en la carta dirigida a Monseñor González y Cájigas el dia 26 del último Noviembre; y más que todo, para ayudarlos á salir del conflicto en el cual os lleváis porque no hay disposición alguna constitucional que autorice al Poder Ejecutivo para suspender la ejecución de leyes que harán imposible el *sincero deseo que ha animado siempre al Estado de marchar de acuerdo y en armonía con la Iglesia*, nos permitimos hacer el recuerdo de las clarísimas disposiciones constitucionales que suponemos vigentes, á no ser que nos sea desconocida la promulgación y vigencia de la magna otra encarnada en la naturaleza y necesidades de la Europa en el siglo XVIII. Los progresos de la Legislatura de 1902 nos habrían hecho retroceder más de un siglo..... Sea de esto lo que fuere, es necesario que leáis estas disposiciones consignadas en la Ley que no sólo os *autoriza* sino que os *obliga* á anular el Ejecutivo puesto al pie de aquellas leyes que han merecido la universal reprobación de todos los ecuatorianos, con rarísimas y señala excepciones, porque todas las ven abiertamente opuestas á su libertad y garantías respaldadas por el Poder Soberano en el Ecuador, aun cuando hayan sido aceptadas por otros pueblos cultos en que impera el cristianismo.

Hélas aquí:

TITULO III

DE LA RELIGIÓN

Artículo 12. La Religión de la República es la católica, apostólica, romana, con exclusión de todo culto contrario á la moral. Los poderes públicos están obligados á protegerla y hacerla respetar.

TITULO IV

DE LAS GARANTÍAS

Artículo 13.—El Estado respecta las creencias religiosas de los habitantes del Ecuador y hará respetar las manifestaciones de aquellas.

Las creencias religiosas no obstan para el ejercicio de los derechos políticos y civiles.

El Congreso que expidió la ley que se opone á las creencias, dogmas y disciplina de la Iglesia en lo relativo á la celebración del matrimonio, por ejemplo, habrá protegido y respetado la Religión de la República? La intrusión del

Estado en asuntos eclesiásticos y tra obligación de ejercitárla? ¿Tendrá la *posesión de penas á los pafús* la confidencia, Exmo. Señor, que obedecen sus leyes es de no violar la Constitución euanpeciales; la premeditada ley que do exijáis por la fuerza la ejecución seguramente entraña el desprecio de la mayoría de las creencias de la mayoría naciona. ¿Quién juzga contrario á su gacelar y el de las leyes de una sociedad perfecta, la Iglesia Católica, no constituyen el quebrantamiento de las transcritas garantías? Si esa ley implica el desprecio de las censuras eclesiásticas, la obligada apostasía de los fieles, 6 las prisiones y multas de los clérigos, el Estado habrá respetado las creencias religiosas de los habitantes del Ecuador? Ajudicado como parecéis de las mejores intenciones por desenclar una ley que os autorice á suspender la ejecución de leyes vigentes, no vacilaré en convenir en que el mismo poder público está obligado á proteger y respetar la libertad religiosa de los ecuatorianos, es decir la Religión de la República.

Mas, cómo podréis suspender una ley vigente?....

No vacilará, decis, arrostando de cualquier peligro y exponiéndome á las más amargas censuras, en suspender "La Ley de Matrimonio Civil" expedido por el último Congreso,.... si hubiera alguna disposición constitucional que autorizara al Poder Ejecutivo para suspender los efectos de una ley vigente?....

He aquí, Exmo. Señor, una disposición salvadora la que no sólo os autoriza la suspensión sino que os libera de toda responsabilidad si á la ley de Matrimonio Civil le negáis su ejecución absolutamente.

TITULO XI

DE LA SUPREMACIA DE LA CONSTITUCIÓN

Artículo 132. La Constitución es la Suprema Ley de la República, y cualesquier leyes secundarias, decretos, reglamentos, órdenes, disposiciones ó tratados públicos que estuvieren en contradicción, 6 se apartasen de su texto, no surtirán efecto alguno.

Siendo evidente como la luz que el Congreso último atacó á la Religión de la República al expedir una ley que violenta las conciencias de los súbditos, ya que se les prohíbe hasta la obediencia de las leyes eclesiásticas y la manifestación externa del sacramento del Matrimonio Católico, que no puede proceder al civil; siendo evidente que "La Ley de Matrimonio Civil" está en contradicción con aquellas garantías, no sólo podrá suspenderla sino que deberá declararla sin efecto alguno; porque vuestro *decreto* también se halla en el caso del art. 132.

Mas decís: "Siendo de mi deber la ejecución de las leyes sancionadas, caso de complacer con Vuestra Señoría Ilma, habrá violado la Constitución y hachérono responsable de un atentado que no dejaría en su puesto la heredad de mi Gobierno; menos en tratándose, como hoy, de una ley sobre la cual va la expectación pública más fuerte".

Si es lógica irrefrangible, contenida en todas las peticiones y manifiestos, quejas y protestas de los pueblos que hemos reproducido en nuestra hoja, no por oposición sistemática sino para que se fijen más en la justicia de la grata universal y en la inconveniencia de aquellas leyes para el progreso pacífico de vuestra administración, los ecuatorianos sentados de todos los partidos hasta el H. Posos, os manifestaron la

constitucionalidad de la Ley del Matrimonio Civil... donde vues-

tacción á los que tenían boleto. Estuvieron presentes entre las muchas personas que despedían á los Ilustres viajeros, el primer Ministro Bulfon, el Secretario de Guerra Broderick, Lord el Borde, primer Lord del Almirantazgo, Lord Robble y Lady Roberto Lord Stratheana Allo comisionado canadiense y Henry Whit Secretary de la Embajada americana de esta ley la expectación pública es mayormente tenaz?

Ojálá que apreciando estos razonamientos, que os hacemos como á Jefe de la Nación que tendés de cumplir con nuestro programa de **libertad y paz**, desprecies á los que en sus frentes llevan el sello de traidores.... Ojalá que las quejas de toda la Nación y si le escucháis, en ella afirmáreis vuestro gobierno, dejándole lanzarse libre por el sendero de la civilización católica.

Cuando las palomas dispararon sus armas sobre sus dispardos perseguidores?.... Guardad, Exmo. Señor, vuestro valor y los disparos de vuestras filas para cuando tengamos que defender la integridad del territorio nacional actualmente amenazada.

Hechas las palomas del Señor no abandonarán sus ramos de olivo con los cuales entretejan sus preciosos nidos en los brazos de la Cruz. Abí morirán pacíficas calculando y defendiendo á sus polluelos.

La Redención.

SERVICIO DEL CABLE

VENEZUELA

Willenstat (Caracas).—El territorio venezolano ha sido invadido por una expedición venida de Colombia.

2.200 revolucionarios venezolanos y colombianos, de los que se rindieron con Uribe Uribe, comandados por los Generales Rangel, Garibias y Espíritu Santo Morales entraron el sábado pasado al territorio venezolano, y después de un serio combate en las llanuras con las tropas venezolanas, al mando de los hermanos del Presidente Castro, los revolucionarios fueron rechazados.

Se considera generalmente que Colombia es inocente y no tiene parte en este movimiento, pero el Gobierno de Caracas insiste sin embargo en creer que Colombia es responsable.

CUBA

Habana.—Los carros urbanos han traficado hoy, sin ninguna interrupción.

No han ocurrido nuevos disturbios sin embargo la huelga general continúa.

PERU

Lima.—El Gobierno peruano ha recibido aviso de que por la segunda vez la mala y los pasajeros para los Estados Unidos han sido detenidos una semana en Panamá debido á la negligencia del Capitán del puerto para visitar el vapor "Tucapel", á tiempo para que pudiera hacer la conexión con el vapor que salía de Colón la misma tarde.

INGLATERRA

Londres.—El Secretario de las Colonia José Chamberlain y su esposa portaron este mañana para Sur África, en medio de las más cordiales manifestaciones de despedidas de sus numerosos amigos.

La Policía estuvo resguardando la estación del ferrocarril y solamente permitió el acceso de la es-

dor; ni puede ser de otra manera que ya hoy se hace gala y se tiene á mucha honra presentarse ante la sociedad como descendidos, sin más razón para odiar á Dios, la Iglesia y sus Ministros que el deseo del lucro á la sombra de un Gobierno que se preña de arrojar un mendrugo á los miserables que por no ganar el pan con el sudor de su frente se arrastran como reptiles para participar del frío nacional.

Mientras se enseña al soldado que no existe Dios, que el hombre procede del mono, que la santísima Virgen María no es virgen, y otras blasfemias más, como tan cínicamente se esté enseñando, en una palabra, mientras se destierra toda poción de Dios de los centros de educación, diariamente lamentaremos crímenes de la naturaleza que nos ocupa.

Que el Gobierno comprenda muy bien que vamos así camino de la degradación y la ruina.

NOTAS

Acaso saben ya muchos de nuestros lectores que en el año de 1896, tanto el R. P. Guardián Franciscano de entonces como la Orden Tercera del Seráfico de Asís prometieron solemnemente á la Virgen Santísima hacer una Romería á Guápulo, si volviera al Ecuador el R. P. Aguirre, quien se había *"isto obligado á refugiarse en Colombia, á fines del año anterior.*

Habiéndo, pues, regresado el R. P. Aguirre, fué cumplida ayer, con mucha solemnidad, aquella promesa hecha á la Madre de Dios. Acudieron á Guápulo, además del R. P. Guardián y cuatro Religiosos de la Comunidad Franciscana, los terciarios y terciarias de la misma orden y un número considerable de fieles; de suerte que, según nuestro cálculo, ascendió acaso á tres mil el número de romeriantes, así como el de personas que consulgaron no bajó de quinientos.

Si por una parte fué la romería de ayer una manifestación solemne y expontánea del amor que el pueblo quiteño profesa á la Reina del Cielo, por otro dió á conocer la popularidad del R. P. Aguirre, quien no concurrió á la Romería, sin duda por delicadeza y modestia.

Por lo que vimos ayer, juzgamos que la Romería al Santuario de Guápulo que tendrá lugar el 30 del mes entrante habrá de ser muy concurrida y solemne, tanto más cuanto que ella no tiene de ser como la de ayer una fiesta común de familia, sino al contrario de carácter enteramente popular. Afándase ésto que predicará en ese día el afamado orador, R. P. Aguirre, y tendremos motivos más que suficientes para prever que la Romería del 30 de Diciembre será semejante á la que tuvo lugar hace dos años, sólo mejor.

Ayer puso fin á sus días el desgraciado Capitán D. Francisco Noboa.

Aunque á ciencia cierta ignorase la razón que le había movido al Capitán Noboa para la petrificación de tan espantoso crimen, asegurarse sin embargo que existe por medio cuestión faldas.

No es éste el primer caso que registramos, cuya crónica crónica de escándalos y crímenes, ya la prensa local y aun este mismo diario ha lamentado varias veces algunos suicidios de la clase militar en estos últimos tiempos de progreso y libertad, lo que nos da una prueba viviente del estado de moralidad y corrupción á que ha llegado el soldado en el Ecuador.

De todo quanto se os ha reclamado en justicia y con sobradísima razón, habéis hecho sólo motivo de risa, burla y alzanza.

Pues bien, tened en cuenta Honorables Congresistas, que habéis salido de pláceme, por haber al fin coronado vuestros prolongados e impropios trabajos con las basu-

PROTESTA

Entenebriéndonos como se encuentra el horizonte de nuestra querida Patria, por la innumera y pestilencial lava y ceniza que ha vomitado el volcán del Congreso de mil pueblos dos, errando leyes enteramente opuestas á nuestro *Crelo religioso*; no tenemos que levantar también nuestro débil voz para protestar energicamente contra el matrimonio civil, instrucción laica y otras leyes de igual juez, que cada abominio inhumano han solido del seno de la ignorancia, insensatez y corrupción; unidos á una enemiga de Nación Ecuatoriana, para envilecer y desfigurar una vez más ante la faz del mundo verdaderamente civilizado.

Señores Congresistas del año mil novecientos dos, con estofados briosos fundido á la Madre Patria que amblante siempre por la paz y verdadero progreso, escribía Religiosos de la Comunidad Franciscana, los tercarios y terciarias de la misma orden y un número considerable de fieles; de suerte que, según nuestro cálculo, ascendió acaso á tres mil el número de romeriantes, así como el de personas que consulgaron no bajó de quinientos.

Si por una parte fué la romería de ayer una manifestación solemne y expontánea del amor que el pueblo quiteño profesa á la Reina del Cielo, por otro dió á conocer la popularidad del R. P. Aguirre, quien no concurrió á la Romería, sin duda por delicadeza y modestia. Mas este medio no lo es, ni lo ha sido el más acertado y menos conveniente para los ecuatorianos que nos sabemos conducir por la razón apoyados en su fe, y no por la fuerza bruta que sólo es arma, arma aleve de despotas y cobardes tiranos.

Nerones y Brutos cayeron maldecidos por todas las generaciones, a pesar de la fuerza bruta con que se escabillaban para hacer víctimas, y vosotros nadie teméis. ¡Oh prohombres de naturaleza desconocida, hasta en la tierra en

pisadas!

De todo quanto se os ha reclamado en justicia y con sobradísima razón, habéis hecho sólo motivo de risa, burla y alzanza.

Pues bien, tened en cuenta Honorables Congresistas, que habéis salido de pláceme, por haber al fin coronado vuestros prolongados e impropios trabajos con las basu-

Paraguas de varilla nikelada á precios bajos

